

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

586

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de abril de 1992, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interno de las Residencias Juveniles de la Diputación General de Aragón.

Advertidos errores en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 47, de 24 de abril de 1992, se procede a formular las oportunas rectificaciones:

En la página 943, artículo 5º, apartado d), último párrafo.

Donde dice: «rendimiento de explotaciones agrícolas y ganaderas...»

Debe decir: «rendimiento de explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales o de cualquier otro tipo...»

En la página 943, artículo 10º

Donde dice: «La Junta de Calificación estará compuesta:...»

Debe decir: «La Junta de Calificación estará compuesta por:...»

En la página 944, artículo 13º

Donde dice: «Igualmente podrá prorrogarse la estancia por un años más...»

Debe decir: «Igualmente podrá prorrogarse la estancia por un año más...»

En la página 944, artículo 16º, primer párrafo

Donde dice: «... efectuando éste dentro de los diez días del mes o trimestre...»

Debe decir: «... efectuando éste dentro de los diez primeros días del mes o trimestre...»

En la página 945, artículo 27, primer párrafo

Donde dice: «... sufragio universal libre...»

Debe decir: «... sufragio universal, libre...»

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

587

ORDEN de 29 de abril de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombra funcionario interino del Cuerpo Técnico, Escala Facultativa Técnica —Ingeniero Técnico Industrial— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cumplimentados los requisitos establecidos en la Orden de este Departamento, de fecha 3 de abril de 1992, por la que se resuelve la convocatoria para cubrir con carácter interino una plaza, he resuelto nombrar funcionario interino del Cuerpo Técnico, Escala Facultativa Técnica —Ingeniero Técnico Industrial— con destino en la División de Industria y Energía de Huesca al candidato que a continuación se cita:

— Don José Miguel Muñoz Basols.

Este nombramiento se extiende por plazo hasta que se cubra dicha plaza con carácter definitivo por funcionario de carrera, mediante el procedimiento reglamentario, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

Zaragoza, 29 de abril de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

588

ORDEN de 27 de abril de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se modifica la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido. Personal de Servicios Auxiliares (P. S. A.).

Publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», número 46, de 22 de abril de 1992, la Orden de 1 de abril de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido, Personal de Servicios Auxiliares (P. S. A.), don Carlos Egidio Velilla formula Renuncia a formar parte del Tribunal calificador de las mismas.

CONSIDERANDO que debe admitirse la renuncia formulada por don Carlos Egidio Velilla.

DISPONGO:

1º Admitir la renuncia a formar parte del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido, Personal de Servicios Auxiliares (P. S. A.), como Secretario suplente, que formula don Carlos Egidio Velilla.

2º Designar Secretario suplente del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido, Personal de Servicios Auxiliares (P. S. A.), en sustitución de don Carlos Egidio Velilla, a doña Pilar Navarro Esteban.

Zaragoza, 27 de abril de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

589

ORDEN de 15 de abril de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se nombran vocales del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

El artículo 3º del Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, crea el Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón como órgano consultivo especializado en dichas materias, adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, regulando su composición y atribuyendo el nombramiento de sus vocales al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, previa consulta a las Instituciones correspondientes.

En su virtud y de conformidad con las propuestas formuladas, he resuelto nombrar como vocales del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón a:

Don Guillermo Redondo Veintemillas, en representación de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza.

Don Esteban Sarasa Sánchez, Doctor en Historia.

Don Manuel Monreal Casamayor, Diplomado en Heráldica.

Don Luis Sorando Muzas, en representación de la Sociedad Española de Vexilología.

Don Miguel Beltrán Lloris, en representación del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

mento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, a 15 de abril de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

590

ORDEN de 21 de abril de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del artículo 1.1 de los Estatutos de la Mancomunidad Hoya-Somontano, modificado como consecuencia de la incorporación a la misma de los municipios de Arguis, Tramaced y Blecua de Torres y la separación de los municipios de Alcalá del Obispo y Piracés.

Por la Mancomunidad Hoya-Somontano, cuyos Estatutos fueron publicados por Orden de 6 de abril de 1989, se ha tramitado la modificación del artículo 1.1 de los mismos como consecuencia de la incorporación a dicha Mancomunidad de los municipios de Arguis, Tramaced y Blecua de Torres y la separación de los municipios de Alcalá del Obispo y Piracés.

El expediente se ha sustanciado con arreglo al procedimiento previsto en la Ley 6/87, de 15 de abril, de las Cortes de Aragón, sobre Mancomunidades de Municipios y en los propios Estatutos de la Mancomunidad Hoya-Somontano.

En su virtud he resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del artículo 1.1 de los Estatutos de la Mancomunidad Hoya-Somontano modificado como consecuencia de la incorporación a la misma de los municipios de Arguis, Tramaced y Blecua y Torres y la separación de los municipios de Alcalá del Obispo y Piracés.

Zaragoza, a 21 de abril de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

«MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS
DE LA MANCOMUNIDAD HOYA-SOMONTANO»

Artículo 1º.

1. Los Ayuntamientos de: Albero Alto, Alerre, Angüés, Antillón, Argavieso, Banastás, Casbas de Huesca, Chimillas, Huerto, Ibieca, Igriés, Loporzano, Monflorite-Lascasas, Novales, Nueno, Pertusa, Quicena, Salillas, Sesa, Siétamo, Tierz, Vicién, Arguis, Tramaced y Blecua y Torres, de la provincia de Huesca, se constituyen en Mancomunidad voluntaria para la ejecución, organización y gestión en común de las obras, servicios y actividades de su competencia, que se recogen en los presentes Estatutos.

591

ORDEN de 4 de mayo de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan Cursos de lengua francesa, para funcionarios y personal laboral al servicio de la Diputación General de Aragón, en colaboración con el Instituto Francés de Zaragoza.

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convoca en colaboración con el Instituto Francés de Zaragoza tres Cursos de lengua francesa con arreglo a las condiciones que se indican a continuación:

Primero: Niveles y contenido de los Cursos.

— Nivel de iniciación.

— Nivel medio, francés estándar medio e introducción al lenguaje.

— Nivel superior, francés estándar superior, conversación e introducción al francés profesional.

Para participar en estos Cursos será necesario realizar una prueba de nivel previa a la iniciación del Curso, excepto los alumnos que asistieron y obtuvieron el Diploma o Certificado de asistencia al Curso anterior.

La selección y asignación personal a cada nivel se efectuará por el Instituto Francés, en fecha que se anunciará oportunamente.

Segundo: Destinatarios.

Los Cursos van dirigidos al personal tanto funcionario como laboral de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tendrán preferencia para integrar los grupos los alumnos participantes en el Curso anterior y que hubieran obtenido el Diploma o Certificado de asistencia.

Tercero: Solicitudes.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud en el Instituto Aragonés de Administración Pública, dirigida al Secretario General del mismo, hasta las 12 horas del día 10 de junio de 1992.

En la instancia de solicitud se hará constar:

— Datos personales: Dirección, código postal y teléfono particular.

— Lugar de trabajo y teléfono correspondiente.

— Categoría y puesto de trabajo que ocupa.

— Especificación del Curso al que desea asistir.

En el caso de que hubiera que proceder a una selección de las solicitudes, por exceso de demanda de plazas, se tendrá en cuenta el orden de presentación de las mismas.

Cuarto: Régimen general de los Cursos.

Los Cursos convocados son dos por cada nivel, sin perjuicio de la formación de los grupos que las necesidades reales conlleven.

La fecha de iniciación del Curso y el horario de clases se comunicará a los interesados una vez efectuada la selección.

El número de plazas de cada Curso no excederá de 15 personas.

Las clases tendrán lugar por la tarde, en las aulas del Instituto Aragonés de Administración Pública, Edificio Pignatelli, o en las del Instituto Francés, paseo Sagasta, número 7.

Oportunamente se comunicará a cada grupo seleccionado el día y hora fijados.

Quinto: Matrícula.

La matrícula del Curso será para el presente año de 7.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo una vez efectuada la selección y asignado el nivel correspondiente por el Instituto Francés.

Sexto: Certificado de evaluación.

Al final del Curso se entregará el correspondiente Certificado de asistencia y aprovechamiento. Aquellas personas que dejen de asistir a 10 clases, no podrán obtener dicho Certificado.

Zaragoza, 4 de mayo de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES

592

ORDEN de 29 de abril de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de Moscardón (Teruel).

Ilmo. Sr.:

Por Decreto número 70/1986, de la Diputación General de Aragón de 26 de junio, fue declarada de utilidad pública y